MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION N° 10-15/2011-453.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/2.011 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES INDEPENDENCIA NACIONAL, ITAPÚA Y BOQUERON DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-

VISTO:

El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 12/2.011para la "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES INDEPENDENCIA NACIONAL, ITAPÚA Y BOQUERON"** de fecha 03 de noviembre de 2011, que fuera presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.

Que, la ley 2051/03 establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación Directa.

Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *"**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los items propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. En efecto **PODEMOS SIN TEMOR A EQUIVOCOS CONCLUIR** 1 – Que la oferta presentada por el oferente EDUARDO NICOLAS MARTI, cotiza el monto global más bajo para la prestación del servicio, además de satisfacer integralmente con los requerimientos de la convocante en cuanto a especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 2 – La oferta presentada por OSCAR VICENTE ROLON GAUTO se ajusta íntegramente a lo que se solicita en el llamado, asimismo posee experiencia en la provisión de servicios análogos a los aquí licitados, posee capacidad técnica y financiera para dar cumplimiento satisfactorio a las obligaciones que derivarían del contrato, y asimismo se encuentra habilitada para contratar con el estado debido a que no se halla inmersa en ningunas de las inhabilidades establecidas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Para salvaguardar los intereses institucionales verificamos el histórico de empresas amonestadas y sancionadas por la DNCP y tampoco registra sanciones ni incumplimientos. 3 – La oferta presentada por la oferente **María Gloria Guerrin Salomón** también se ajusta integramente a los lineamientos requeridos en las bases y condiciones del llamado de referencia. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, **RECOMIENDA: 1- ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/2.011 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES INDEPENDENCIA NACIONAL, ITAPÚA Y BOQUERON"** a la empresa **EDUARDO NICOLAS MARTI, con RUC Nro. 2.468.389-2.,** hasta un monto total de Gs. 115.946.836.- (Guaraníes Ciento quince millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y seis).- 2- Autorizar a la Dirección de Administración a elaborar el Contrato correspondiente atendiendo los puntos fijados en las bases del llamado y los precios ofertados por la empresa adjudicada. 3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de*

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION N° 10-15/2011-453.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/2.011 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES INDEPENDENCIA NACIONAL, ITAPÚA Y BOQUERON DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-

conformidad a las disposiciones legales vigentes. Es nuestro dictamen.

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual, específicamente en el Objeto del Gasto 520 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación. -

POR TANTO
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1º.- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/2.011 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES INDEPENDENCIA NACIONAL, ITAPÚA Y BOQUERON"** a la empresa **EDUARDO NICOLAS MARTI, con RUC Nro. 2.468.389-2.,** hasta un monto total de Gs. 115.946.836.- (Guaraníes Ciento quince millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y seis).-

ART. 2 º.– **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado a Contratación Directa N° 12/2.011 para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES INDEPENDENCIA NACIONAL, ITAPUA Y BOQUERON"

ART. 3º.- **DISPONER** la continuidad del proceso de contratación, bajo entera responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad en los términos del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 04 de noviembre de 2011.-

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ★ SECRETARIA GENERAL ★

Lic. Graciela González
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA ★ INTENDENCIA ★

Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal